



MINISTERIO DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACION
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN
Y ALTA INSPECCIÓN DEL S.N.S.

AVANCES EN EL DIPLOMA DE ACREDITACIÓN ÁREA FUNCIONAL DE PALIATIVOS

JORNADA DE LA ESTRATEGIA EN CUIDADOS PALIATIVOS. SNS.
MADRID- 6-Octubre- 2022



DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN Y DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN AVANZADA

- ✓ Ley 44/2003. LOPS. Art. 36
 - CREA
 - DEFINE

- ✓ R.D. 637/2015 (BOE 28-JULIO-2015)

OBJETO

- Regula los D.A. y D.A.A.
- Determina criterios y procedimientos para su creación.
- Establece requisitos y procedimientos para su obtención y renovación.



DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN

✓ **Artículo 36 , Ley 44/2003, de 21 de noviembre:**

“Instrumento para certificar el nivel de formación alcanzado por un profesional en un área funcional específica de una determinada profesión o especialidad, en atención a las actividades de formación continuada acreditada desarrolladas por el interesado en el área funcional correspondiente”.

✓ **Área funcional:**

“Espacio organizativo profesional que surge de la agrupación de puestos de naturaleza común en cuanto al objetivo de trabajo que desarrollan, la especialización de las funciones que tienen atribuidas y las características de las actividades profesionales que se asumen”.

✓ **Actividad de formación continuada acreditada:**

“Aquella actividad formativa que ostenta la credencial de un organismo acreditador reconocido en la que se certifica el número de créditos concedidos a dicha actividad”.

✓ **Competencia:**

“Aptitud para integrar y aplicar conocimientos, habilidades y actitudes con el fin de resolver problemas que se le plantean al profesional”.



DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN Y DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN AVANZADA

- CARACTERÍSTICAS GENERALES -

- ✓ CARÁCTER OFICIAL Y VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
- ✓ VIGENCIA DE ≤ 5 AÑOS.
- ✓ RESERVA DE DENOMINACIÓN
- ✓ UTILIZACIÓN EXCLUSIVA
- ✓ NO INDUCIR A CONFUSIÓN
- ✓ PODRÁN PREVERSE COMO MÉRITO PROFESIONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO.



DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN Y DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN AVANZADA - CREACIÓN -

- ✓ IDENTIFICAR → C.F.C.

- ✓ JUSTIFICAR LA NECESIDAD: PROFESIONALES; DESARROLLO TECNOLÓGICO; NUEVAS MODALIDADES ASISTENCIALES; ORGANIZATIVAS; CRITERIOS DE CALIDAD Y/O SEGURIDAD AL PACIENTE.

- ✓ PROPONER → COMISIÓN RR.HH. → CISNS → O.M.
 - TÍTULO
 - ELEMENTOS DIFERENCIALES
 - PROFESIONAL SANITARIO DIANA
 - DOMINIOS COMPETENCIALES Y PROCEDIMIENTOS O TÉCNICAS.
 - REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN – VIGENCIA - RENOVACIÓN –
 - ...



DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN Y DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN AVANZADA

- OBTENCIÓN – RENOVACIÓN – REGISTRO -

- ✓ EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE SALUD DONDE EJERZA SU PROFESION EL INTERESADO.
- ✓ LA RENOVACIÓN SE SOLICITARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA FINAL DE SU VIGENCIA.
- ✓ REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONALES SANITARIOS. R.D. 640/2014.



MINISTERIO DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACION
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN Y
ALTA INSPECCIÓN DEL S.N.S.

BASES PARA LA PROPUESTA DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN EN EL ÁREA FUNCIONAL DE PALIATIVOS

Grupo de Trabajo de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias



ÍNDICE

1. **Recomendaciones sobre Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.**
2. **Justificación.**
3. **Definición.**
4. **Diferenciación.**
5. **Delimitación.**
6. **Descripción de Competencias, Procedimientos y Técnicas.**
7. **Requisitos para la obtención de los Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos**
8. **Requisitos para la renovación de los Diplomas de Acreditación en el Área de Paliativos.**

Anexo 1.

- 1.1. Bibliografía.
- 1.2. WEBS de interés.

Anexo 2. Sociedades Científicas relacionadas con los Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.



1.- RECOMENDACIONES SOBRE DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN EN EL ÁREA FUNCIONAL DE PALIATIVOS.

- Existencia probada de competencias y procedimientos específicos.
- Reconocimiento nacional/internacional del área de paliativos.
- El importante desarrollo de los paliativos en los últimos años.

...

2.- JUSTIFICACIÓN

- El ciudadano ha incorporado el concepto de Paliativos como una prestación socio-sanitaria mas.
- El ciudadano podrá conocer qué ofrece el Área Funcional de Paliativos.
- El D.A. reconoce el esfuerzo formativo de los profesionales que trabajan en equipos de esta área.

...



3.- DEFINICIÓN

- El DA en Cuidados Paliativos se dirige a profesionales de ciencias de la salud con una formación específica y que hayan desarrollado las competencias precisas para el manejo integral de pacientes con enfermedades en situación *activa, avanzada, progresiva, sin previsión de curación, y que presente un elevado nivel de complejidad en su abordaje y en los que el tratamiento específico completo convencional no resulte suficiente para el control de los síntomas y la mejora de la calidad de vida relacionada con la salud.*

4.- DIFERENCIACIÓN

- No hay solapamiento con otro D.A.
- No induce a confusión con otros Títulos de Especialistas o Títulos de Grado.

5.- DELIMITACIÓN

- Profesiones sanitarias tituladas-reguladas que acrediten los requisitos establecidos.



6.- DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DOMINIOS COMPETENCIALES

Dominios
Actividad Clínica
Psicoemocional
Atención a la Familia-Cuidadores
Bioética
Trabajo en equipo y liderazgo
Organización y gestión
Docencia e investigación
Sociocultural
Espiritual
Legal

**LOS DA NO LEGITIMAN PARA EJERCER COMPETENCIAS QUE EL MARCO
PROFESIONAL LEGAL NO CONTEMPLA**



7.- REQUISITOS OBTENCIÓN DAP (1)

Dominio	Número de competencias por cada dominio y profesión				Créditos mínimos por dominio y profesión			
	X	X	X	X	X	X	X	X
Dominio 1.a. Actividad clínica	20	18	16	16	10	8	6	8
Dominio 1.b. Actividad clínica. Procedimientos y Técnicas	23	19	0	5	8	10	0	3
Dominio 2: Psicoemocional	17	16	18	13	8	8	10	5
Dominio 3: Atención a la familia-cuidadores	7	7	7	4	7	7	7	4
Dominio 4. Bioética	6	6	6	6	2	2	2	2
Dominio 5. Trabajo en equipo y liderazgo	8	8	7	7	2	2	2	2
Dominio 6. Organización y Gestión	9	9	9	9	3	3	3	3
Dominio 7. Docencia e Investigación	4	4	4	4				
Dominio 8. Sociocultural	4	4	4	4	1	1	1	1
Dominio 9. Espiritual	4	4	4	4	1	1	1	1
Dominio 10. Legal	2	2	2	2				
Total	104	97	77	74	42	42	32	30



7.- REQUISITOS OBTENCIÓN DAP (2)

1.- Podrán obtener de manera excepcional el DAP, el profesional sanitario objeto del diploma, que a la entrada de vigor de éste acuerdo reúna de manera acumulativa los siguientes requisitos:

A) Acreditar, en los últimos diez años, un mínimo de cuatro años de práctica profesional, a tiempo completo , en el conjunto de tareas incluidas en las competencias objeto de acreditación, dentro de la actividad de su puesto de trabajo, con evaluación del desempeño positiva así certificada en el Sistema Nacional de Salud por la institución sanitaria correspondiente con arreglo a sus normas de procedimiento. Igualmente, se valorará el desempeño en instituciones sanitarias internacionales.

Dicha certificación especificará las fechas en las que el profesional ha desempeñado satisfactoriamente las competencias objeto de acreditación.

B) Estar en posesión de Master Universitario, oficial o título propio, en Paliativos.



7.- REQUISITOS OBTENCIÓN DAP (3)

(vía ordinaria)

2.- Podrán obtener el DAP, el profesional sanitario objeto del diploma, que reúna de manera acumulativa los siguientes requisitos:

A) Acreditar, en los últimos diez años, un mínimo de dos años de práctica profesional en el conjunto de tareas incluidas en las competencias objeto de acreditación, dentro de la actividad de su puesto de trabajo, con evaluación del desempeño positiva así certificada en el Sistema Nacional de Salud por la institución sanitaria con arreglo a sus normas de procedimiento. Igualmente, se valorará el desempeño en instituciones sanitarias internacionales.

Dicha certificación especificará las fechas en las que el profesional ha desempeñado satisfactoriamente las competencias objeto de acreditación.

B) Aportar evidencias de adquisición, en los últimos cinco años, de las competencias definidas en el Diploma de Acreditación mediante diferentes acciones formativas acreditadas y específicamente relacionadas con los conocimientos, habilidades y actitudes descritas en el cuadro de competencias que se exigen para la obtención de dicho Diploma:



7.- REQUISITOS OBTENCIÓN DAP (4)

- C) Aportar, al menos dos, de las siguientes evidencias de adquisición, en los últimos cinco años, de las competencias definidas en el Diploma de Acreditación en relación con el Dominio 7 (Docencia e investigación) mediante diferentes acciones específicamente relacionadas con los conocimientos, habilidades y actitudes descritas en el cuadro de competencias que se exigen para la obtención de dicho Diploma:
- Docente en actividades de formación continuada acreditadas o en actividades formativas regladas.
 - Tutor en estancias de perfeccionamiento o formativas.
 - Participación en Artículos publicados en revistas indexadas, libros o monografías.
 - Participación en proyectos de investigación.
- D) Aportar, en relación con el Dominio 10 (Legal) certificado del colegio profesional sobre existencia o no de transgresiones de las normas deontológicas.



8. REQUISITOS RENOVACIÓN DAP

Se realizará dentro de los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha final de vigencia del diploma y se tramitará en el ámbito del servicio de salud donde el interesado ejerza su profesión.

La solicitud de renovación irá acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acreditar, en los últimos diez años, un mínimo de tres años de práctica profesional en el cumplimiento...
- Acreditar, en los últimos cinco años, la adquisición de competencias propias de su titulación, mediante un mínimo de cinco/diez acciones formativas acreditadas y relacionadas específicamente con el Área de Cuidados Paliativos.
- Acreditar, en los últimos cinco años, la adquisición de competencias propias de su titulación, a propósito del desempeño y el desarrollo profesional en relación con estancias formativas, docencia, tutorías, ponencias, tesis y/o proyectos de investigación, determinados por la comunidad autónoma donde el profesional ejerce y de acuerdo con el procedimiento establecido.

